

CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS DE CINE EN CONSTRUCCIÓN CONSOLIDADO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS 2023

1. ¿Cuál es la diferencia entre los ítems “Características técnicas del registro” y “Recursos técnicos necesarios para la realización del proyecto” que figuran en el formulario de postulación?

Las "Características técnicas del registro" se refiere a los equipos o elementos técnicos utilizados para la producción/registro del primer corte. Por otro lado, los "Recursos técnicos necesarios para la realización del proyecto" se refiere a los recursos para las actividades que serán financiadas con el estímulo.

2. ¿Puedo postular al presente concurso con una Persona Jurídica diferente con la que se inscribió el proyecto en el RENCA?

Se verificará que la postulación tenga coherencia con la información del proyecto, consignada en el RENCA para su reconocimiento.

Para más información sobre el RENCA puede comunicarse al (01)6189393 anexo 3505.

3. ¿Puedo aplicar a la reserva de regiones si la Persona Jurídica postulante y el equipo con el que se trabajará el proyecto pertenecen a una región fuera de Lima Metropolitana y Callao, a pesar de que la directora del proyecto cuente con residencia en Lima?

Para ser considerado en el porcentaje reservado para las regiones del país excluyendo a Lima Metropolitana y Callao, la postulación debe ser presentada por una Persona Jurídica domiciliada en regiones excluyendo a Lima Metropolitana y Callao, que realice sus actividades de producción cinematográfica o audiovisual principalmente en dichas regiones y que cumpla con los requisitos detallados en el numeral IX de las Bases.

Asimismo, el personal creativo, técnico y, de ser el caso, artístico, así como los jefes de área técnica del Proyecto deben, en cada caso, estar conformados en su mayoría por personas domiciliadas en las distintas regiones del país, excluyendo Lima Metropolitana y Callao, según los datos consignados en sus documentos de identidad.

Además, y de ser el caso, como mínimo un(a) actor/actriz protagónico(a) debe estar domiciliado(a) en una de las distintas regiones del país, excluyendo Lima Metropolitana y Callao, pudiéndose presentar una solicitud de excepción a dicho requisito, por escrito y vía la Plataforma, por razones artísticas debidamente sustentadas. Para efectos del Concurso, no se aceptan solicitudes de excepción pasado el 13 de julio de 2023, fecha establecida en el cronograma de las Bases.

4. ¿Es posible concursar con una persona jurídica con domicilio en Arequipa?

Sí, es posible postular al presente concurso con una persona jurídica de Arequipa sin necesidad de aplicar a la reserva para las regiones del país excluyendo a Lima Metropolitana y Callao.